

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real**

Núm. 908/2014

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas.

Clase de Solicitud: Autorización administrativa para el vertido de aguas depuradas procedentes de la escorrentía pluvial y de aguas residuales depuradas generadas en un centro de reciclaje y descontaminación de vehículos fuera de uso, al arroyo de la Herrumbosa, en el término municipal de Villaralto (Córdoba).

Peticionario: Desguaces N-502, S.L., C.I.F. B-14943906; representada por don José Luis del Pozo Sánchez; Calle Real, 60; 14.412 Pedroche (Córdoba).

Expediente: VI-007/13-CO.

Características Fundamentales de la Solicitud:

- La sociedad Desguaces N-502, S.L. ha solicitado autorización administrativa para el vertido, al arroyo de la Herrumbosa, de aguas depuradas procedentes de la escorrentía pluvial y de aguas residuales depuradas generadas en un centro de reciclaje y descontaminación de vehículos fuera de uso ubicado a la altura del P.K. 358,5 de la carretera N-502 (El Viso – Alcaracejos), parcela 128 del polígono 6, en el Término Municipal de Villaralto (Córdoba).

- Se prevé la generación de dos efluentes, siendo los sistemas depuradores propuestos, que estarán ubicados dentro de los terrenos de la propia entidad, los siguientes:

- Aguas residuales de origen doméstico generadas en los aseos de la instalación: tanque de tamizado-separador de grasas, equipo depurador biológico compacto de fangos activos por aireación prolongada (oxidación total) y arqueta de control y toma de muestras.

- Aguas procedentes de la escorrentía pluvial susceptibles de contaminarse por contacto con hidrocarburos recogidas en la

campa de almacenamiento de vehículos descontaminados: equipo desarenador-separador de hidrocarburos Clase I por coalescencia con obturador automático y arqueta de control y toma de muestras.

- Los efluentes depurados, tras su paso por una arqueta final conjunta de control y toma de muestras, se pretenden evacuar mediante una conducción de PVC, 0,315 m. de diámetro y unos 250 m. de longitud siguiendo el trazado de una vaguada existente, para ser vertidos al cauce del arroyo de La Herrumbosa, en un punto de coordenadas UTM aproximadas:

Datum	Uso	X	Y
ED50	30	329.719	4.257.046
ETRS89	30	329.609	4.256.839

El máximo volumen anual de aguas depuradas que se pretende verter al arroyo será de 3.916 m³, de los que 528 m³/año corresponden a las aguas residuales depuradas de origen doméstico y 3.388 m³/año corresponden a las aguas procedentes de la escorrentía pluvial depuradas.

El efluente depurado presentará, según la documentación técnica y declaración de vertido presentada, previamente a su vertido al arroyo, al menos, las siguientes características cualitativas:

DBO 5	Menor o igual que 25 mg/l
DQO	Menor o igual que 125 mg/l
Sólidos en Suspensión	Menor o igual que 35 mg/l
Aceites y Grasas	Menor o igual que 10 mg/l
Hidrocarburos Totales	Menor o igual que 5 mg/l
Conductividad	Menor o igual que 2.000 S/cm.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6, C.P. 13.002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

Ciudad Real, a 2 de febrero de 2014. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.